

Bruselas, 3 de diciembre de 2020
(OR. en)

13424/20

FSTR 181	RECH 475
FC 89	JAI 1031
REGIO 273	ENER 454
PECHE 392	MI 527
CADREFIN 407	MAR 154
POLGEN 211	COMPET 600
ECOFIN 1103	AGRI 445
ENV 750	SUSTDEV 172
TRANS 549	PROCED 31

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: ST 13075/20

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la aplicación de las estrategias
macrorregionales de la UE

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la aplicación de las estrategias macrorregionales de la UE, aprobadas por el Consejo el 2 de diciembre de 2020.

Conclusiones del Consejo sobre la aplicación de las estrategias macrorregionales de la UE**EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA**

- (1) ACOGE CON SATISFACCIÓN el tercer informe sobre la aplicación de las estrategias macrorregionales de la UE presentado por la Comisión el 23 de septiembre de 2020¹ y, partiendo de dicho informe:
- a) RECUERDA las Conclusiones del Consejo, de 21 de mayo de 2019, relativas al segundo informe de la Comisión sobre la aplicación de las estrategias macrorregionales, de 29 de enero de 2019², las Conclusiones del Consejo sobre el valor añadido de las estrategias macrorregionales, de 22 de octubre de 2013³, y las Conclusiones del Consejo adoptadas anteriormente sobre las cuatro estrategias macrorregionales de la UE⁴, a saber, la Estrategia de la UE para la Región del Mar Báltico (EUSBSR)⁵, la Estrategia de la UE para la Región del Danubio (EUSDR)⁶, Estrategia de la UE para la Región del Adriático y del Jónico (EUSAIR)⁷ y la Estrategia de la UE para la Región Alpina (EUSALP)⁸;
 - b) RECONOCE las conclusiones del informe de la Comisión y los logros de los países o regiones participantes en la aplicación de las estrategias macrorregionales (EMR), con el apoyo de la Comisión, en particular la revisión de los planes de acción de la EUSBSR y de la EUSDR, los alentadores progresos realizados en el proceso de integración de las prioridades de las EMR en los programas de financiación de la UE para el período 2021-2027, la adopción del manifiesto de la EUSALP en favor de una región alpina sostenible y resiliente, la organización de la primera semana dedicada a las EMR en Bruselas y la adhesión de la República de Macedonia del Norte a la EUSAIR;

¹ Documento 11364/20 + ADD 1.
² Documento 9895/19.
³ Documento 14926/13 + ADD 1.
⁴ Documento 8461/17.
⁵ Documento 13744/09.
⁶ Documento 8388/11 ADD 1 REV 1.
⁷ Documento 13503/14.
⁸ Documento 14613/15.

- c) RECONOCE que, a fin de que las EMR contribuyan plenamente a la ejecución de las políticas de la UE, a la recuperación frente a la pandemia de COVID-19 en Europa y a la cohesión social, económica y territorial de la UE, es necesario aprovechar el impulso para emprender acciones más ambiciosas sobre la financiación (apartado 2), la gobernanza (apartado 3), la resiliencia posterior a la pandemia (apartado 4) y la integración y las relaciones de vecindad de la UE (apartado 5);
- (2) HACE HINCAPIÉ en que urge integrar en mayor medida las prioridades de las EMR en los programas de financiación pertinentes de la UE para el período 2021-2027 y, a tal fin:
- a) REAFIRMA la necesidad de optimizar los recursos financieros disponibles, utilizar mejor las instituciones existentes y hacer cumplir con más eficacia la legislación vigente, con arreglo al principio de que no habrá legislación, instituciones ni fondos nuevos de la UE;
 - b) APRECIA la labor que se está realizando para armonizar los programas de financiación de la UE nacionales o regionales para el período 2021-2027 en régimen de gestión compartida con las prioridades y los objetivos pertinentes de las EMR; PIDE a los principales responsables de la aplicación de las EMR y a las autoridades encargadas de los programas de financiación de la UE nacionales o regionales para el período 2021-2027 en régimen de gestión compartida que prosigan estos esfuerzos con arreglo a los respectivos planes de acción de las EMR antes de que se ultimen los documentos de programación;
 - c) PIDE a todos los países o regiones participantes que, con el apoyo de la Comisión y en cuanto sea posible, creen redes de autoridades (de gestión) de los programas de financiación de la UE pertinentes para el período 2021-2027 (fondos de la política de cohesión, Feader, FEMP, IAP, IVDCI); PIDE a estas autoridades (de gestión) que participen activamente en dichas redes con el fin de garantizar una aplicación coordinada de las prioridades y los proyectos del plan de acción de las EMR preseleccionados por las EMR, en toda la macrorregión, en sus respectivos programas;
 - d) PIDE a la Comisión que facilite este proceso de integración en todo el período de programación y financiación;

- e) PIDE a la Comisión y a los países o regiones participantes que evalúen conjuntamente, de aquí a 2022, los resultados del proceso de integración en los programas de financiación pertinentes de la UE nacionales o regionales para el período 2021-2027, y que reflejen los resultados de esta evaluación en el próximo informe sobre la aplicación de las EMR;
- f) PIDE a la Comisión que promueva la integración de las prioridades de las EMR en los programas nacionales y regionales pertinentes del IAP y del IVDCI gestionados directa o indirectamente por la Comisión en los países o regiones participantes no pertenecientes a la UE;
- g) INVITA a la Comisión y a los países o regiones participantes a promover la participación de los promotores de proyectos en los programas de financiación pertinentes de la UE gestionados directa o indirectamente por la Comisión. A tal fin:
 - i) PIDE a los principales responsables de la aplicación de las EMR que organicen, antes de finales de 2021 y con el apoyo de la Comisión, talleres destinados a los promotores de proyectos con el fin de fomentar la participación en las convocatorias de proyectos en el marco de los programas pertinentes gestionados directa o indirectamente;
 - ii) PIDE a la Comisión que designe puntos de contacto para las EMR en los servicios de la Comisión responsables de los programas pertinentes gestionados directamente;
 - iii) PIDE a la Comisión y a los países o regiones participantes que revisen y apliquen nuevas medidas para reforzar la armonización de los programas de financiación de la UE pertinentes gestionados directa o indirectamente para el período 2021-2027, al tiempo que se respetan los objetivos y la integridad de dichos programas, con las prioridades del plan de acción de las EMR y los proyectos preseleccionados, prestando especial atención a los ámbitos enumerados en el apartado 4, y que presenten un balance de estas medidas en el próximo informe sobre la aplicación de las EMR;
- (3) SUBRAYA la importancia del desarrollo de capacidades y de una gobernanza de las EMR clara y orientada a los resultados y, en este contexto, PIDE a la Comisión que siga desempeñando una función de liderazgo en la coordinación de las EMR y PIDE a los países o regiones participantes que:

- a) optimicen los aspectos de gobernanza de acuerdo con las mejores prácticas en todas las EMR, según sea pertinente para el contexto geográfico e institucional de cada macrorregión y país o región participante;
 - b) garanticen la participación efectiva de las partes interesadas nacionales, regionales o locales, los ciudadanos y la sociedad civil, incluidos los jóvenes, en la aplicación de las EMR;
 - c) garanticen que los principales responsables de la aplicación de las EMR estén debidamente capacitados y dispongan de un mandato claro para llevar a cabo sus tareas de manera ininterrumpida;
 - d) establezcan y mantengan un orden de rotación fijo para las presidencias de las EMR con el fin de reforzar la previsibilidad y la responsabilización;
 - e) refuercen la continuidad en la aplicación de las EMR mediante el establecimiento y la continuación de un trío de presidencias consecutivas (anterior/actual/futura) para cada EMR;
 - f) refuercen la gobernanza de las EMR mediante reuniones ministeriales periódicas, por ejemplo en el contexto de los foros anuales de las EMR, según proceda;
 - g) refuercen la coordinación, el intercambio de experiencias y la transferencia de las mejores prácticas entre las EMR a través de una cooperación continua entre su trío de presidencias;
 - h) garanticen el funcionamiento estable de las estructuras de apoyo y coordinación de la gobernanza de las EMR durante todo el período de programación 2021-2027, especialmente a través del programa de cooperación transnacional Interreg pertinente que abarque el territorio de la EMR en cuestión;
 - i) den más visibilidad a los resultados logrados por las EMR mediante una comunicación estratégica;
- (4) CONSIDERA que la crisis de la COVID-19 plantea un reto crucial a la cooperación en las macrorregiones, RECONOCE la función de las EMR en la aplicación territorial de la resiliencia y la recuperación tras la pandemia y, por tanto:

- a) PIDE a los países o regiones participantes que contribuyan a la resiliencia y la recuperación de las macrorregiones acelerando temporalmente hasta 2023 las medidas adecuadas basadas en los respectivos planes de acción de las EMR;
 - b) PIDE a los países o regiones participantes que aceleren especialmente las medidas de los planes de acción acordes con el Pacto Verde Europeo⁹ en todas las macrorregiones;
 - c) PIDE a los países o regiones participantes que aceleren especialmente las medidas de los planes de acción sobre la digitalización acordes con la Estrategia Digital Europea¹⁰ en todas las macrorregiones;
 - d) PIDE a los países o regiones participantes que sigan adaptando las actividades de sus EMR al contexto de la pandemia de COVID-19, según proceda;
 - e) PIDE a los países o regiones participantes que tengan en cuenta las prioridades de la Agenda Territorial 2030 en la aplicación de las EMR;
- (5) RECONOCE la contribución de las EMR a las políticas europeas de vecindad y ampliación, así como a las relaciones transfronterizas con los países o regiones participantes no pertenecientes a la UE y, recordando la responsabilización de todos los países o regiones participantes en las EMR:
- a) PIDE a los países o regiones participantes y a la Comisión que refuercen las sinergias entre las EMR pertinentes y el proceso de ampliación de la UE en la región de los Balcanes Occidentales;
 - b) RECONOCE la función que desempeñan las EMR en la difusión de las políticas y los valores de la UE en la Asociación Oriental y en los países de la vecindad de la UE;
 - c) APRECIA la participación de Suiza en la EUSALP como parte integrante de la macrorregión alpina y la considera una contribución a las relaciones de la UE con la Confederación Suiza y, en este contexto, INVITA a la Confederación Suiza a seguir participando en la EUSALP a todos los niveles;

⁹ Documento 15051/19 + ADD 1.

¹⁰ Documento 6237/20.

- d) INVITA a los países o regiones participantes a que exploren activamente sinergias, fomenten la complementariedad y eviten el solapamiento con otras iniciativas regionales y estrategias de las cuencas marítimas pertinentes y, en ese sentido, PIDE a la Comisión que proporcione una plataforma para este debate, por ejemplo en la próxima edición de la semana dedicada a las EMR, que se celebrará en 2021;
- (6) SIGUE dispuesto a estudiar iniciativas aprobadas de común acuerdo de Estados miembros que se enfrentan a los mismos retos en una determinada zona geográfica, con el fin de establecer nuevas estrategias macrorregionales¹¹;
- (7) PIDE a la Comisión que, en el próximo informe sobre la aplicación de las estrategias macrorregionales de la UE, a más tardar a finales de 2022, examine los progresos realizados en relación con los objetivos estratégicos y operativos expuestos anteriormente.
-

¹¹ Véanse también los documentos 14926/13 + ADD 1 y 9895/19.